



ACUERDO. Votación en comisiones, ayer, en el Cámara de Diputados.

Frenan diputados ley de vacaciones y bajan de 12 a 6 días continuos

Los otros seis días serían diferidos y acordados con el patrón, aclaran

VÍCTOR CHÁVEZ
vchavez@elfinanciero.com.mx

La Cámara de Diputados metió freno a los 12 días continuos de vacaciones dignas en el primer año de trabajo a empleados del país, como lo aprobaron los senadores, y ordenó que sean sólo de seis días y que los otros seis se tomen de manera escalonada en acuerdo con el patrón.

La Comisión del Trabajo en San Lázaro distribuyó ayer el dictamen que contiene las reformas a la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones, que se discutirá y votará hoy en esa comisión.

En la elaboración del dictamen de la minuta que recibieron del Senado, los diputados modificaron la redacción del artículo 78 que decía: "Las personas trabajadoras deberán disfrutar en forma continua 12 días de vacaciones, por lo menos".

La nueva redacción precisa: "Las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de seis días de vacaciones en forma continua, del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta ley".

Y agregan que "las personas trabajadoras tendrán la potestad de pactar con el patrón la forma y tiempos en que disfrutarán los días de vacaciones que tengan a su favor, ya sea continua o parcial".

Los legisladores de la Mesa Directiva argumentan en el documento que "reconocen y acompañan la justa y noble pretensión del Senado para actualizar" la ley y elevar los días de vacaciones, pero también aclaran que los 12 días continuos "podría resultar desfavorable no sólo para los centros de trabajo, sino también para los propios trabajadores, en razón de que limita las posibilidades de que los empleadores y trabajadores acuerden diferir estos días para que se distribuyan como mejor les convenga a ambas partes".

Destaca que "en el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas sería importante considerar que las empresas no pueden detener su actividad en ese periodo, por lo que tendrán que reorganizarse para suplir al personal que se encuentre en descanso".

Con la modificación, una vez aprobada en la comisión y en el pleno de la Cámara de Diputados, la minuta deberá volver al Senado para su revisión y votación, por lo que podría ya no estar lista para que entre en vigor desde enero de 2023.

Los diputados conservan la reforma aprobada por el Senado de aumentar de seis a 12 los días obligatorios de vacaciones en el primer año, y también que cada año aumentarán dos días más de vacaciones hasta llegar a los 20.

Precisa también que a partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicio.

EL TIEMPO.

Ya aprobada en San Lázaro con los ajustes, la minuta volverá al Senado para su revisión y votación; podría no entrar en vigor en enero de 2023.